

**SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (O.N.U.)  
POR GRAVES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL  
GOBIERNO NACIONAL Y EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**Sr Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas**

**Ing. António Manuel de Oliveira Guterres**

**Atención: Dra. Michelle Bachelet comisionada de la O.N.U. para los Derechos Humanos**

**Dr. ASSEFF ALBERTO EMILIO**, abogado, T.23- F.487 C.P.A.C.F. con domicilio legal en Av. Rivadavia 1849 de la Ciudad A. Buenos Aires, Argentina, **pncunir@yahoo.com.ar**, Cel. WhatsApp **+54 9 11 5975 1895** : en mi carácter de DIPUTADO NACIONAL de la República Argentina y presidente del partido político UNIR, tengo el altísimo honor de dirigirme al Secretario Gral. De la O.N.U., Ing. António Manuel de Oliveira Guterres y/o a las autoridades correspondientes de las Naciones Unidas, a los efectos que dispongan se designe a la DRA. VERÓNICA MICHELLE BACHELET en su carácter de COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, realizar un informe sobre la situación en la República Argentina, en lo referente a graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, por los siguientes fundamentos:

**En igual sentido que lo expresado por la Dra. Bachelet, "Sin duda, algunos gobiernos están usando la crisis generada por la pandemia para restringir derechos e imponer modelos de gestión menos democráticos. Hemos visto casos en que se está desoyendo y desobedeciendo lo que dictaminan tribunales judiciales o se ignora al Poder Legislativo. En algunos casos se han implementado leyes de emergencia sin que se haya establecido un plazo para revisarlas. Otros mandatarios deciden legislar por decreto saltándose el orden constitucional. A todo eso yo le llamo actuar de forma autoritaria. La ley internacional es muy clara al respecto: la legislación de emergencia debe ser estrictamente temporal y tiene que ser supervisada por los órganos legislativos y judiciales pertinentes. Las legislaciones de emergencia que cercenan derechos deben tener una fecha límite, deben ser proporcionales y deben ser**

*revisadas periódicamente. No veo que estos lineamientos se sigan en todos los lugares.*

*Hay casos extremos en los que en el marco de la emergencia se han cometido graves violaciones a los derechos humanos y en los que personas han resultado heridas e incluso muertas. Y quiero resaltar algo: incluso en el caso de que se haya decretado el estado de emergencia, hay derechos que no se pueden suspender, no se pueden derogar, como la prohibición del maltrato o la detención arbitraria. Hay mandatarios que se están aprovechando para emitir leyes contra la supuesta desinformación, y lo que están realmente haciendo es cercenar la legítima labor informativa. La información es crítica en una sociedad democrática, la crítica no es un crimen. Estoy muy preocupada de ver cómo algunos líderes utilizan la pandemia para perseguir a oponentes políticos, defensores de derechos humanos o grupos vulnerables, como el colectivo LGTBI.*

*Hay casos en los que se ha intentado aprobar leyes claramente rechazadas por la población aprovechando la imposibilidad de la gente de salir de su casa para manifestarse. Y sí, lamentablemente, hay gobernantes que están siendo xenófobos y que están usando la crisis para reforzar sus políticas excluyentes, nacionalistas y racistas, o para usar a los inmigrantes como chivos expiatorios. (...) pero una respuesta coordinada sería beneficiosa para todos Y en ese esfuerzo la ONU es clave. Su propio nombre lo indica: Naciones Unidas. El organismo nació para evitar conflictos y autoayudarse en tiempos de crisis. Los que trabajamos en ella somos funcionarios de todos y todas. Y estamos aquí para ayudar, asistir, asesorar sobre nuestras respectivas áreas de conocimiento. En mi caso estoy aquí para alertar de los abusos y violaciones cometidos, y para brindar directrices sobre cómo se debería actuar para evitar más erosiones de derechos.*

**La situación descrita y denunciada por la Dra. Bachelet, es exacta a lo que ocurre actualmente en Argentina.**

El presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández y su vicepresidente Dra. Cristina Fernández de Kirchner, del partido gobernante "Frente de Todos", no respetan las bases democráticas y republicanas de la independencia de poderes y cometen reiteradas violaciones a los derechos humanos.

Llevaron adelante -en 4 meses- una política de destrucción estructural del Poder Judicial de la Nación, obligando a jubilarse o a renunciar, a notables jueces y fiscales, bajo la “amenaza” latente de aprobar sin más trámite una ley de índole inconstitucional; acarreado ello el nombramiento de funcionarios militantes identificados con la línea política del Kirchnerismo. Sumado ello, el constante ataque hacia la justicia y las reiteradas manifestaciones públicas bajo un tono intimidante.

Así, fundado en la crisis generada por la pandemia del COVID-19 (coronavirus), restringen derechos e imponen modelos de gestión antidemocráticos. Por ejemplo, al disponer la detención domiciliaria, de aproximadamente 2.000/2.300 presos con sentencia firme, la mayoría por delitos graves (contra la integridad sexual, homicidio, etc.), y sin control del estado, en su mayoría bajo caución juratoria del reo, alegando, “falta de tobilleras”.

En la práctica, los condenados quedan en libertad sin control, conviviendo en sociedad, ocasionando un caos social y un grave daño institucional a la República. Fundamentalmente violando los derechos humanos -del pueblo- que asiste con asombro e impotencia, a esta situación vulnerable, antisocial y antidemocrática, impuesta por las máximas autoridades de Argentina, sin control del Poder Legislativo y/o Poder Judicial, por la vigencia de los decretos de necesidad y urgencia, que impusieron un aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Están probados en todos los casos que se está desoyendo y desobedeciendo lo que dictaminaron oportunamente, los tribunales judiciales y también se ignora al Poder Legislativo. Por un lado, y tratando de forzar la opinión pública, el presidente Dr. Alberto Fernández aseguró que el Gobierno no dispone la libertad de los presos y que el tema es competencia de los jueces, y por el otro, envía a sus funcionarios con instrucciones y presiona a los jueces, para de obtener la libertad de presos.

Tal así que, siguiendo las instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional, y no respetando las sentencias del Poder Judicial, varios funcionarios p.e. el Director Nacional Contra la Violencia Institucional, Mariano Przybylski, y Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti, han solicitado a los jueces liberar a los presos, en su mayoría condenados por corrupción.

Por lo cual esto es ya una política oficial de avasallamiento y no respeto de los derechos humanos del pueblo argentino.

A tal punto llegó la presión del Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Judicial, que la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, dictó una acordada 5/2020 que recomendaba “disminuir la sobrepoblación carcelaria” con arrestos domiciliarios y libertades, en el marco de la emergencia penitenciaria por la pandemia del coronavirus. Hecho de alta gravedad institucional que atenta contra la garantía constitucional de la independencia de los jueces.

El poder Judicial de la Nación, al resolver sobre las libertades, tampoco cumplió la ley n° 27.372/17, **“Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos”**, que en su art. 5 manifiesta: *“Las víctimas tienen derecho a: inc. K: A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, y aquellas que dispongan medidas de coerción o la libertad del imputado durante el proceso”*

En principio todas estas medidas inconstitucionales, dio lugar a violentos motines en varias cárceles del país, exigiendo la liberación inmediata. Otra consecuencia, son los ruidosos cacerolazos de la población a modo de protesta por estas medidas arbitrarias que los ponen en riesgo de ser víctimas de delitos, como se vienen produciendo, todos los días, resultando ser sus autores, los condenados, liberados.

Por todo lo expuesto en esta apretada síntesis, y ratificando lo expresado por la alta comisionada por los Derechos Humanos de las Naciones Unidas Dra. Bachelet Michelle, solicitamos respetuosamente, se comisione a la mencionada a la República Argentina, a fin de verificar las violaciones a los Derechos Humanos referidas.

En espera de una respuesta favorable, Saludo al Sr. Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ing. António Manuel de Oliveira Guterres, con distinguida consideración y alta estima.

**DR. ALBERTO E. ASSEFF**  
**DIPUTADO NACIONAL RCA. ARGENTINA**